



Memorando circular-CJ-DG-2024-1814-MC

TR: CJ-INT-2024-14040

Quito D.M., sábado 08 de junio de 2024

Para: Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza
Directora Nacional de Talento Humano, Encargada
Dirección Nacional de Talento Humano

Lic. Carolina Elizabeth Chávez Ati
Directora Nacional de Comunicación Social
Dirección Nacional de Comunicación Social

Asunto: INFORME DE LA SUBFASE DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ,
PERTINENCIA Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS - CONCURSO
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

La Dirección Nacional de Talento Humano con memorando -CJ-DNTH-2024-3118-M de 08 de junio de 2024 remitió a esta Dirección General el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-666 de 07 de junio de 2024, denominado "*INFORME DE LA SUBFASE DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ, PERTINENCIA Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS*", que señala lo siguiente:

"8. CONCLUSIONES

b) De los 172 postulantes que pasaron a la fase de méritos, treinta y cuatro (34) postularon para la especialidad de "CIVIL Y MERCANTIL"; treinta y seis (36) para la especialidad de "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"; catorce (14) para la especialidad de "CONTENCIOSO TRIBUTARIO"; veinte y dos (22) para la especialidad de "FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES"; y sesenta y seis (66) para la especialidad de "PENAL";

(...)

e) En la especialidad "CIVIL Y MERCANTIL" un total de veintiún (21) postulantes obtuvieron una calificación igual o mayor a treinta (30) puntos sobre 50; y un total de trece (13) postulantes obtuvieron una calificación inferior a treinta (30) puntos sobre 50.

f) En la especialidad "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" un total de once (11) postulantes obtuvieron una calificación igual o mayor a treinta (30) puntos sobre 50; y un total de veinticinco (25) postulantes obtuvieron una calificación inferior a treinta (30) puntos sobre 50.



g) En la especialidad “CONTENCIOSO TRIBUTARIO” un total de nueve (9) postulantes obtuvieron una calificación igual o mayor a treinta (30) puntos sobre 50; y un total de cinco (5) postulantes obtuvieron una calificación inferior a treinta (30) puntos sobre 50.

h) En la especialidad “FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES” un total de doce (12) postulantes obtuvieron una calificación igual o mayor a treinta (30) puntos sobre 50; y un total de diez (10) postulantes obtuvieron una calificación inferior a treinta (30) puntos sobre 50.

i) En la especialidad “PENAL” un total de cuarenta y siete (47) postulantes obtuvieron una calificación igual o mayor a treinta (30) puntos sobre 50; y un total de diecinueve (19) postulantes obtuvieron una calificación inferior a treinta (30) puntos sobre 50.

j) De un total de ciento setenta y dos (172) postulantes que pasaron a la fase de méritos, cien (100) obtuvieron una calificación igual o mayor a 30 puntos sobre 50; y, setenta y dos (72) obtuvieron una calificación inferior a 30 puntos sobre 50.

6. RECOMENDACIONES

a) Con base en el numeral 16 del artículo 10 de la resolución Nro. 064-2024, conocer y aprobar el presente informe correspondiente al desarrollo de la subfase de verificación de validez, pertinencia y calificación de méritos; y disponer la notificación de los resultados a las y los ciento setenta y dos (172) postulantes.”

Al respecto, la resolución Nro. 064-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que contiene el Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, establece en lo pertinente lo siguiente:

“Artículo 10: Facultades de la o el Director General.- Son las siguientes:

16. Conocer y aprobar los informes elaborados por la Dirección Nacional de Talento Humano o la Escuela de la Función Judicial, de cada subfase precluida, y disponer su respectiva notificación con excepción de aquellos donde se excluye postulantes;

Artículo 11: Deberes y competencias de la Dirección Nacional de Talento Humano. Son las siguientes:

11. Elaborar los informes técnicos de desarrollo y finales de cada una las fases y subfases del concurso público para aprobación de la Dirección General a excepción de la fase de oposición;”



Artículo 47: Méritos.- En la fase de méritos se verificará y calificará la formación académica, capacitación impartida y recibida, publicaciones y experiencia laboral y profesional de las y los postulantes en la materia de la especialidad a la que postulan, con base en los documentos digitales ingresados electrónicamente en la plataforma tecnológica, acorde a los requerimientos para el cargo de juez de Corte Nacional de Justicia de conformidad con los lineamientos y directrices para este concurso público.

Artículo 49: Calificación de méritos.- (...) La Comisión de Calificación, calificará los méritos de las y los postulantes, conforme la documentación cargada en la plataforma tecnológica, sobre un total de cincuenta (50) puntos, según lo previsto en el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, (...).

Artículo 51: Parámetros de puntajes adicionales.- Las y los postulantes podrán optar por puntajes adicionales y acciones afirmativas, siempre y cuando la suma de estos, junto con los parámetros de calificación de méritos, no supere los cincuenta (50) puntos asignados para esta fase. La suma de los puntajes adicionales no podrá exceder los cinco(5)puntos.

Artículo 52: De las medidas de acciones afirmativas.- La o el postulante podrá seleccionar la o las categorías de acción afirmativa de las cuales se considere asistido. Serán calificadas con 0.50 puntos cada una, hasta un máximo de dos (2) puntos. Las medidas de acción afirmativa que podrán ser elegidas son: (...)."

Artículo 54: Informe de la subfase de calificación de méritos.- La Comisión de Calificación calificará los méritos de las y los postulantes y remitirá a la Dirección Nacional de Talento Humano los reportes de resultados individuales de los mismos, para la elaboración del informe de la subfase de calificación de méritos. Una vez elaborado el informe, la Dirección Nacional de Talento Humano lo remitirá para aprobación de la o el Director General, quien a su vez dispondrá la notificación."

El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución Nro. 066-2024 de 21 de marzo de 2024, resolvió: **"INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"**, reformado con resolución Nro. 104-2024 de 23 de mayo de 2024.

Esta Dirección General, con memorando-CJ-DG-2024-4118-M de 23 de mayo de 2024, aprobó el cronograma de actividades del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia, el cual establece que la subfase de verificación de validez, pertinencia y calificación de méritos, sería realizada entre el 16 de mayo hasta el 07 de junio de 2024.

El Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria No. 053-2024 de 07 de mayo de 2024, con Resolución No. 092-2024 de 07 de mayo de 2024 resolvió lo siguiente:



“CONFORMAR Y DESIGNAR EL COMITÉ DE EXPERTOS, COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN PARA LA FASE DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”

Por lo expuesto, de conformidad con la atribución prevista en el artículo 10 numeral 16 de la resolución Nro. 064-2024, conozco y apruebo el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-666 de 07 de junio de 2024, referente al *“INFORME DE LA SUBFASE DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ, PERTINENCIA Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS”*, y, dispongo a la Dirección Nacional de Talento Humano, notificar los resultados de la subfase de verificación de la validez, pertinencia y calificación de méritos a las y los postulantes, según lo previsto en el artículo 29 ibídem.

Finalmente, la Dirección Nacional de Comunicación publicará el presente memorando junto con el Informe Técnico Nro. CJ-DNTH-SA-2024-666 de 07 de junio de 2024, referente al *“INFORME DE LA SUBFASE DE VERIFICACIÓN DE VALIDEZ, PERTINENCIA Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS”*, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano, en el micro sitio web institucional del Concurso.

Atentamente,

Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General